



Departamento de Ferrocarriles y Transporte Público de Virginia

Plan Título VI

10 de agosto de 2021

TABLA DE CONTENIDO

RESEÑA DEL PROGRAMA.....	4
DECLARACIÓN DE POLÍTICA DEL TÍTULO VI DEL DRPT	5
AUTORIDADES.....	6
TÍTULO VI AVISO AL PÚBLICO	7
ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DRPT Y TÍTULO VI	8
Organigrama DRPT	8
REQUISITO DE ANÁLISIS DE EQUIDAD	10
ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES DEL PROGRAMA TÍTULO VI	11
Organización general para el Título VI	11
Responsabilidades detalladas del Oficial de Cumplimiento del Título VI	11
Título VI General De las Responsabilidades de la DRPT	11
TÍTULO VI PROCEDIMIENTOS DE QUEJA	13
Visión general.....	13
Procedimientos (Cómo presentar una Queja del Título VI)	13
Monitoreo de quejas del Título VI.....	15
PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA (PPP)	dieciséis
PLAN DE ASISTENCIA LINGÜÍSTICA (LAP)	17
PRESTACIÓN DE ASISTENCIA A LOS SUBBENEFICIARIOS/SEGUIMIENTO DE LOS SUBBENEFICIARIOS	18
Organismos de Planificación Metropolitana	18
Programa de Tránsito Rural.....	18
Proveedores de transporte sin fines de lucro	19
Acciones DRPT	19
MAPAS DEMOGRÁFICOS.....	21
Figura 1 - Minoría porcentual por grupo de bloques censales	22
Figura 2 - Porcentaje de minorías a lo largo de la ruta Virginia Breeze	23
Figura 3 - Porcentaje de minoría en jurisdicciones financiadas por DRPT	24
Figura 4 – Porcentaje por debajo del nivel de pobreza por grupo de bloques censales	25
Figura 5 - Porcentaje por debajo del nivel de pobreza a lo largo de la ruta Virginia Breeze	26
Figura 6 - Porcentaje por debajo de la pobreza en jurisdicciones financiadas por DRPT	27

Figura 7 - Porcentaje de Dominio Limitado del Inglés (LEP) por Grupo de Bloque Censal	28
Figura 8 - Porcentaje de LEP a lo largo de la ruta Virginia Breeze	29
Figura 9 - Porcentaje LEP en jurisdicciones financiadas por DRPT	30
Normas de servicio.....	31
Políticas de servicio y operación	32
Cambios de tarifas y servicios	32
REQUISITOS PARA LOS ESTADOS - PROCESO DE PLANIFICACIÓN DEL TRANSPORTE EN TODO EL ESTADO QUE IDENTIFICA EL NECESIDADES DE TRANSPORTE DE LAS POBLACIONES MINORIAS	33
Acciones DRPT	33
REQUISITOS PARA LOS ESTADOS - PROCEDIMIENTOS PARA ASEGURAR LA TRANSMISIÓN NO DISCRIMINATORIA DEL TLC ASISTENCIA FINANCIERA	34
REQUISITOS PARA LOS ESTADOS - PROCEDIMIENTOS PARA BRINDAR ASISTENCIA A POSIBLES SUBRECEPTORES SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO, INCLUYENDO ESFUERZOS PARA AYUDAR A LOS SOLICITANTES QUE SERVIRÍAN POBLACIONES PREDOMINANTEMENTE MINORIAS	35
APÉNDICE A: ENCUESTA DE PASAJEROS DE VA BREEZE	37
APÉNDICE B: REGISTRO DE LLAMADAS Y QUEJAS.....	38
APÉNDICE C: TÍTULO VI / FORMULARIO DE QUEJA ADA	39
APÉNDICE D: TÍTULO VI PORCIÓN DEL LIBRO DE TRABAJO TRIENAL DE LA SECCIÓN 5311	42
APÉNDICE E: LISTA DE AGENCIAS PARA LAS CUALES DRPT PROPORCIONA SUPERVISIÓN DEL TÍTULO VI	46

RESEÑA DEL PROGRAMA

El Departamento de Ferrocarriles y Transporte Público de Virginia (DRPT) es un "destinatario principal" de los fondos federales de transporte. Como condición reglamentaria para recibir estos fondos, se requiere que DRPT administre un programa que establezca metas y objetivos del Título VI relacionados con los programas de carreteras y transporte. El Oficial de Cumplimiento del Título VI de DRPT es responsable de implementar y monitorear el cumplimiento del programa del Título VI.

El punto focal de la ley contra la discriminación es el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, que prohíbe la discriminación por motivos de raza, color u origen nacional. Sin embargo, la aplicación más amplia de la ley contra la discriminación se puede encontrar en otros estatutos, reglamentos y órdenes ejecutivas. Se prohíbe la discriminación basada en el sexo, la discapacidad y la edad, así como el trato inequitativo de las personas como resultado de proyectos que se llevan a cabo con asistencia financiera federal. La Ley de Restauración de los Derechos Civiles de 1987 aclaró la intención del Título VI de incluir todos los programas y actividades, ya sea que estén financiados por el gobierno federal o no.

Además de la no discriminación, este documento proporciona información sobre dos órdenes ejecutivas presidenciales relacionadas con la equidad y la inclusión. La Orden Ejecutiva 12898, "Acciones Federales para Abordar la Justicia Ambiental en Poblaciones Minoritarias y Poblaciones de Bajos Ingresos" exige que las agencias federales aborden la equidad y la justicia, o Justicia Ambiental, hacia las poblaciones minoritarias y de bajos ingresos. La Orden Ejecutiva 13166, "Mejorando el Acceso a los Servicios para Personas con Dominio Limitado del Inglés (LEP)" ordena que las agencias federales aseguren que las personas con Dominio Limitado del Inglés (LEP) tengan acceso significativo a programas y actividades realizados y/o financiados por el gobierno federal.

El Oficial de Cumplimiento del Título VI es responsable de iniciar y monitorear las actividades del Título VI de todas las divisiones de DRPT, todas las áreas del programa y la supervisión de los subreceptores. Los subreceptores incluyen ciudades, gobiernos locales o cualquier otra entidad que reciba fondos de DRPT.

DRPT está obligado a proteger el interés público mediante el desarrollo de un plan para su beneficio. Además, el plan del Título VI delinea lo que hará el DRPT para prevenir la discriminación en actividades y proyectos financiados por el gobierno federal, cómo logrará su objetivo y los procedimientos que tomará para monitorear el Título VI.

Las garantías del Título VI son la base de nuestro compromiso con la no discriminación. DRPT supervisa a sus subreceptores para el cumplimiento de los principios específicamente establecidos en la ley. DRPT también reconoce sus responsabilidades para trabajar hacia una mayor eficacia con respecto al cumplimiento del Título VI.

DECLARACIÓN DE POLÍTICA DEL TÍTULO VI DEL DRPT

Es política del Departamento de Ferrocarriles y Transporte Público de Virginia (DRPT), de acuerdo con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada, y las Garantías establecidas en el Plan de Cumplimiento e Implementación del Título VI del Departamento para asegurar que "ninguna persona en (Virginia), por motivos de raza, color u origen nacional, será excluida de la participación, se le negarán los beneficios o será objeto de discriminación en virtud de cualquier programa o actividad" por la cual el DRPT recibe asistencia financiera (42 USC 2000d).

DRPT se compromete a garantizar que ninguna persona, por motivos de raza, color, origen nacional, según lo dispuesto por el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y la Ley de Restauración de Derechos Civiles de 1987 (PL 100.259), sea excluida de la participación. en, ser negado los beneficios de, o ser objeto de discriminación bajo cualquier programa o actividad, ya sea que esos programas y actividades estén financiados por el gobierno federal o no.

El Oficial de Cumplimiento del Título VI del DRPT es responsable de iniciar y monitorear las actividades del Título VI, preparar los informes requeridos y otras responsabilidades, según lo exige el Título 23 del Código de Regulaciones Federales (CFR) Parte 200 y el Título 49 CFR Parte 21.

La firma a continuación es del Director del Departamento de Ferrocarriles y Transporte Público de Virginia, quien es responsable de las decisiones de política y ha revisado y aprobado este plan del Título VI para que lo use el Departamento de Ferrocarriles y Transporte Público de Virginia.



29/06/2022

Jen DeBruhl, Directora, Departamento de Ferrocarriles y Transporte Público

Fecha

AUTORIDADES

El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 establece que ninguna persona en los Estados Unidos, por motivos de raza, color u origen nacional, será excluida de la participación, se le negarán los beneficios o será objeto de discriminación bajo ningún concepto. programa o actividad que recibe asistencia financiera federal (consulte 49 CFR Parte 21). La Ley de Restauración de los Derechos Civiles de 1987 amplió el alcance de la cobertura del Título VI al expandir la definición de los términos "programas o actividades" para incluir todos los programas o actividades de los beneficiarios, subbeneficiarios y contratistas de Ayuda Federal, ya sea que dichos programas y actividades sean federales. asistido o no.

Autoridades y citas adicionales incluyen: Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (42 USC Sección 2000d); Leyes Federales de Tránsito, según enmendadas (49 USC Capítulo 53 et seq.); A NOSOTROS Reglamento del Departamento de Transporte (DOT), 49 CFR Sección 1.51, "Delegaciones al Administrador Federal de Tránsito" (1 de octubre de 2011); Reglamento del Departamento de Justicia (DOJ), 28 CFR parte 42.401 et seq., "Coordinación de la aplicación de la no discriminación en programas con asistencia federal" (1 de diciembre de 1976, a menos que se indique lo contrario); Reglamento del Departamento de Transporte de los EE. UU. (DOT), 49 CFR parte 21, "No discriminación en los programas del Departamento de Transporte con asistencia federal: vigencia del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964" (18 de junio de 1970, a menos que se indique lo contrario); Guía de políticas del DOT de EE. UU. con respecto a las responsabilidades de los destinatarios hacia las personas con LEP (14 de diciembre de 2005); Artículo 12 del Acuerdo Marco de FTA, FTA MA 13 (1 de octubre de 2006).

Preguntas

Si tiene preguntas sobre el Plan y los procedimientos del Título VI de DRPT, comuníquese con el Oficial de Cumplimiento del Título VI al 804.786.4440 o por correo electrónico a drptpr@drpt.virginia.gov. Para obtener información sobre el trabajo, los programas o las publicaciones de DRPT, visite el sitio web de DRPT en www.drpt.virginia.gov.

TÍTULO VI AVISO AL PÚBLICO

DRPT publica el siguiente aviso al público en su sitio web en www.drpt.virginia.gov y en su oficina ubicada en 600 E. Main Street, Suite 2102, Richmond, VA 23219 en los siguientes lugares: vestíbulo y todas las salas de conferencias.

DRPT da aviso público de su política para asegurar el pleno cumplimiento del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y todos los estatutos relacionados.

El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 prohíbe la discriminación por motivos de raza, color u origen nacional en los programas y actividades que reciben asistencia financiera federal. El Título VI establece que "ninguna persona en los Estados Unidos, por motivos de raza, color u origen nacional, será excluida de la participación, se le negarán los beneficios o será objeto de discriminación en virtud de cualquier programa o actividad que reciba beneficios financieros federales". Asistencia" (42 USC Sección 200d).

DRPT se compromete a garantizar que ninguna persona quede excluida de la participación, se le nieguen los beneficios o haya sido objeto de discriminación en cualquier programa o actividad para la que DRPT brinda asistencia. Si cree que se le niega la participación o los beneficios de cualquier servicio para el cual DRPT brinda asistencia por motivos de raza, color, origen nacional o dominio limitado del inglés, tiene derecho a presentar una queja formal.

Si una queja se dirige a un proveedor de servicios en particular, la queja debe presentarse ante ese proveedor. Se debe presentar una queja dentro de los 180 días del presunto acto discriminatorio.

Las quejas también se pueden presentar ante la Administración Federal de Tránsito (FTA, por sus siglas en inglés) de EE. UU. Si una queja se dirige a DRPT, puede presentar la queja por correo electrónico a drptpr@drpt.virginia.gov, por teléfono, o por escrito. Para los denunciantes que no puedan presentar una queja por escrito, el Departamento de Ferrocarriles y Transporte Público de Virginia aceptará la información verbal al 804.786.4440, así como los proveedores de servicios individuales.

Para presentar una queja formal o solicitar información adicional sobre las obligaciones del Título VI para DRPT o los proveedores de transporte local, comuníquese con DRPT como se indica a continuación:

Oficina de Información Pública
DRPT
600 E. Main Street, Suite 2102
Richmond, VA 23219
804.786.4440

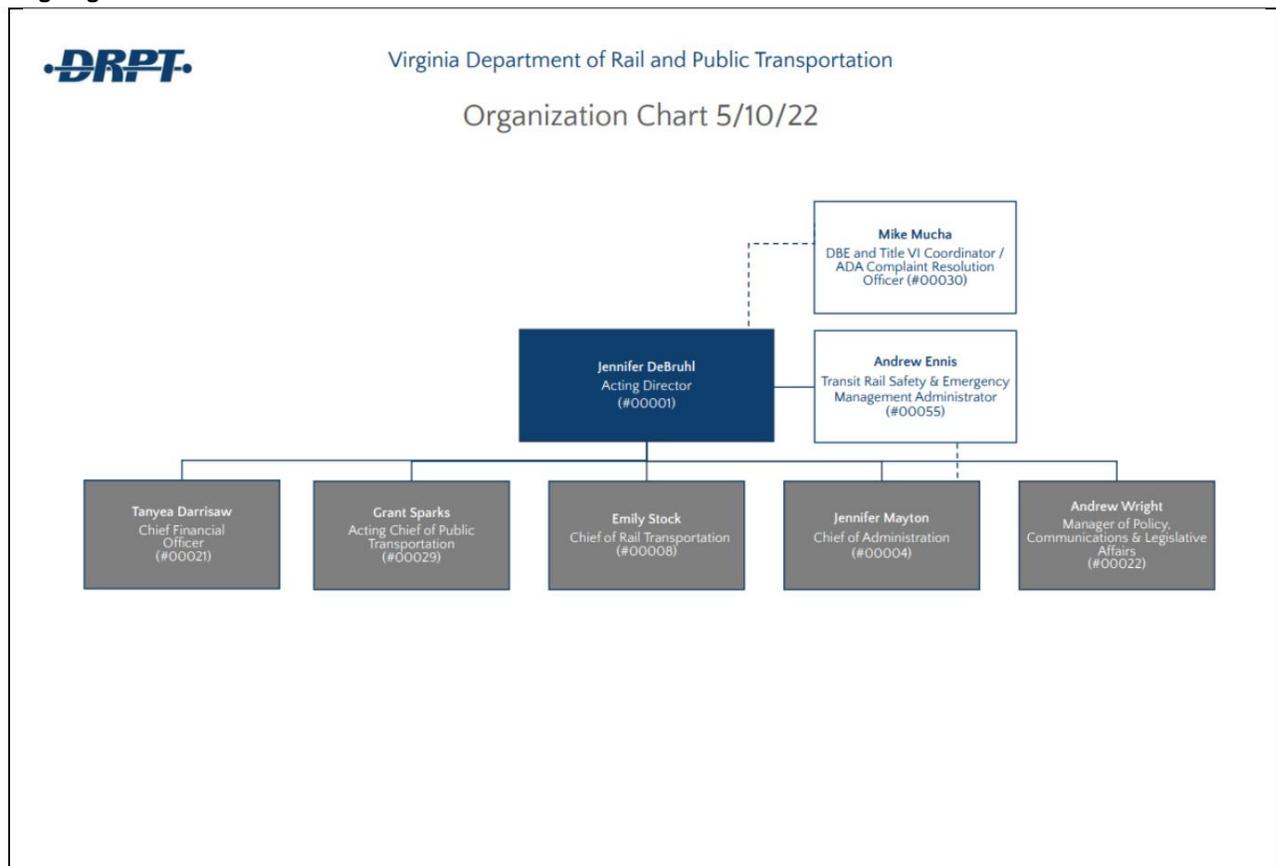
ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DRPT Y TÍTULO VI

DRPT es una agencia estatal que depende de la Secretaría de Transporte. Nuestro enfoque es el movimiento de personas y bienes en todo el Commonwealth, y nuestras principales áreas de actividad son los servicios ferroviarios, de transporte público y de cercanías. DRPT trabaja con gobiernos locales, regionales, estatales y federales, así como con entidades privadas para brindar apoyo a proyectos y programas mediante:

- 1) Evaluar la viabilidad y los impactos ambientales de los servicios nuevos y en expansión,
- 2) Realización de estudios de transporte público y ferroviario en todo el estado,
- 3) Planificación y programación de nuevos servicios y proyectos de mejora de capital,
- 4) Proporcionar liderazgo, promoción, asistencia técnica y financiación.

Las decisiones de política de DRPT no se rigen por una junta, comité o consejo. DRPT no tiene juntas, comités o consejos que hayamos establecido o a los que hayamos asignado la membresía. A continuación se muestra un organigrama del personal ejecutivo de DRPT. Bajo la autoridad del Director, el Oficial de Cumplimiento del Título VI es responsable de garantizar la implementación del programa del Título VI de la agencia. El Oficial de Cumplimiento del Título VI es responsable de coordinar la administración diaria y general del programa y plan del Título VI.

Organigrama DRPT



REQUISITO DE ANÁLISIS DE EQUIDAD

DRPT no ha construido ninguna instalación (como instalación de almacenamiento de vehículos, instalación de mantenimiento, centro de operaciones, etc.) en los últimos tres años.

ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES DEL PROGRAMA TÍTULO VI

El Oficial de Cumplimiento del Título VI de DRPT es responsable de garantizar la implementación del programa del Título VI de la agencia. Los elementos del programa del Título VI están interrelacionados y las responsabilidades pueden superponerse. Las áreas específicas de responsabilidad se han delineado a continuación para fines de claridad.

Organización general para el Título VI

El Oficial de Cumplimiento del Título VI es responsable de coordinar la administración general del programa, el plan y las garantías del Título VI, incluido el manejo de quejas, la recopilación y el informe de datos, la revisión y las actualizaciones anuales, y la educación interna.

Responsabilidades detalladas del Oficial de Cumplimiento del Título VI

El Oficial de Cumplimiento del Título VI tiene la responsabilidad de implementar, monitorear y garantizar el cumplimiento de las reglamentaciones del Título VI. Las responsabilidades del Título VI son las siguientes:

- 1) Procesar la disposición de las denuncias de Título VI recibidas;
- 2) recopilar datos estadísticos (raza, color u origen nacional) de los participantes y beneficiarios de los programas de la agencia (consulte el Apéndice A);
- 3) Llevar a cabo revisiones anuales del Título VI de la agencia para determinar la efectividad del programa actividades a todos los niveles;
- 4) Llevar a cabo programas de capacitación sobre el Título VI y otros estatutos relacionados para los empleados de la agencia;
- 5) Desarrollar información del Título VI para su difusión al público en general y, cuando apropiado, en idiomas distintos del inglés;
- 6) Resuelva rápidamente el estado de deficiencia y escriba la acción correctiva necesaria, todo dentro de un plazo no mayor de 90 días.

Responsabilidades generales del Título VI de la DRPT

El Oficial de Cumplimiento del Título VI es responsable de corroborar que estos elementos del plan se implementen y mantengan adecuadamente, y de coordinar con los responsables de la divulgación y participación pública y la planificación y prestación de servicios.

- 1) Recopilación de datos
 - una. Una base de datos o registro de quejas del Título VI recibidas (consulte el Apéndice B). La investigación y la respuesta a cada queja se rastrean dentro de la base de datos o registro.
 - b. Un registro de las actividades de divulgación y participación pública realizadas para garantizar que las minorías y las personas de bajos ingresos tuvieran un acceso significativo a estas actividades.

2) Revisión Anual del Programa Título VI

Cada año, al preparar el Informe Anual y las Actualizaciones, el Coordinador del Título VI revisará el programa del Título VI del DRPT para garantizar la implementación del plan del Título VI. Además, revisarán las pautas y publicaciones operativas de la agencia, incluidas las de los contratistas, para verificar que se incorporen el lenguaje y las disposiciones del Título VI, según corresponda.

3) Informe Anual y Actualización

El documento incluirá actividades y esfuerzos del Título VI, logros, cambios relevantes en el programa y metas y objetivos actualizados del Título VI para el próximo año.

4) Difusión de Información Relacionada con el Programa Título VI

La información sobre el programa del Título VI de la agencia se distribuirá a los empleados, contratistas y beneficiarios de la agencia, así como al público, y en otros idiomas cuando sea necesario.

5) Resolución de Quejas

Hacer un esfuerzo concertado para resolver las quejas de cualquier individuo que crea que él o cualquier otro beneficiario del programa ha sido objeto de trato desigual o discriminación, en la recepción de beneficios/ servicios o por motivos de raza, color, origen nacional, ingresos, sexo, o discapacidad.

6) Políticas y Procedimientos Escritos

Las políticas y procedimientos del Título VI de DRPT están documentados en este plan y sus apéndices y anexos. Este plan se actualizará periódicamente para incorporar los cambios y responsabilidades adicionales que surjan. Durante el curso de la Revisión Anual del Programa del Título VI, el Coordinador del Título VI determinará si se necesita o no una actualización.

7) Educación Interna

Los empleados de DRPT que respondan consultas del público recibirán capacitación sobre las políticas y procedimientos del Título VI. Esta capacitación incluirá los requisitos del Título VI, las obligaciones de DRPT según el Título VI (incluidos los requisitos de LEP) y los datos requeridos que deben recopilarse y mantenerse. Además, se proporcionará capacitación cuando cambie cualquier política o procedimiento relacionado con el Título VI, o cuando sea apropiado para resolver una queja.

8) Título VI Cláusulas en los Contratos

En todas las adquisiciones federales que requieran un contrato escrito u orden de compra (PO), el contrato/ PO de DRPT incluirá las cláusulas de no discriminación correspondientes. El Coordinador del Título VI trabajará con el Oficial de Adquisiciones de DRPT, quien es responsable de los contratos de adquisición y las OP para garantizar que se incluyan las cláusulas de no discriminación adecuadas.

TÍTULO VI PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS

Cualquier persona puede ejercer su derecho a presentar una queja ante DRPT si esa persona cree que él o cualquier otro beneficiario del programa ha sido objeto de trato desigual o discriminación en la recepción de beneficios/servicios o está prohibido por los requisitos de no discriminación. DRPT hará un esfuerzo concertado para resolver las quejas a nivel local, utilizando los Procedimientos de quejas por discriminación de la agencia, como se describe a continuación. Todas las quejas del Título VI y su resolución se registrarán e informarán anualmente (además de inmediatamente).

Visión general

Estos procedimientos se aplican a todas las quejas presentadas bajo el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y sus enmiendas, y la Ley de Restauración de Derechos Civiles de 1987, en relación con cualquier programa o actividad administrada por DRPT, así como a subbeneficiarios, consultores y/o contratistas. La intimidación o las represalias de cualquier tipo están prohibidas por ley. Estos procedimientos no niegan el derecho del denunciante a presentar denuncias formales ante otras agencias estatales o federales, ni a buscar un abogado privado para las denuncias que aleguen discriminación. Estos procedimientos son parte de un proceso administrativo que no prevé remedios que incluyan daños punitivos o remuneración compensatoria para el denunciante. Se hará todo lo posible para obtener una resolución temprana de las quejas al nivel más bajo posible. La opción de reunión(es) de mediación informal entre las partes afectadas y el Oficial de Cumplimiento del Título VI puede utilizarse para la resolución. El Oficial de Cumplimiento del Título VI hará todo lo posible para buscar una resolución a la queja. Las entrevistas iniciales con el denunciante y el demandado solicitarán información sobre las oportunidades de reparación y arreglo solicitadas específicamente.

Procedimientos (Cómo presentar una Queja del Título VI)

- 1) Cualquier individuo, grupo de individuos o entidad que crea haber sido sujeto a discriminación prohibida por las disposiciones de no discriminación del Título VI puede presentar una queja por escrito ante el Oficial de Cumplimiento del Programa del Título VI de DRPT. Se debe presentar una queja formal dentro de los 180 días calendario posteriores a la supuesta ocurrencia o cuando el denunciante se enteró de la supuesta discriminación. La denuncia debe cumplir con los siguientes requisitos:
 - a. La queja deberá ser por escrito y firmada por el(los) denunciante(s).
 - b. Incluya la fecha del presunto acto de discriminación (fecha en que el denunciante(s) se dio cuenta de la supuesta discriminación o la fecha en que se interrumpió esa conducta o el último caso de la conducta).
 - c. Presente una descripción detallada de los problemas, incluidos los nombres y cargos de las personas percibidas como partes en el incidente denunciado.
 - d. Las denuncias recibidas por fax o correo electrónico serán reconocidas y procesadas, una vez que se hayan establecido la(s) identidad(es) del(los) denunciante(s) y la intención de proceder con la denuncia. El reclamante debe enviar por correo una copia original firmada de la transmisión por fax o correo electrónico para que DRPT pueda procesarla.

mi. Las denuncias recibidas por teléfono se reducirán a escrito y se entregarán a reclamante para su confirmación o revisión antes de su procesamiento.

F. Se enviará un formulario de queja (consulte el Apéndice C) al denunciante para complete, firme y devuelva a DRPT para su procesamiento:

Oficina de Información Pública
DRPT
600 E. Main Street, Suite 2102
Richmond, VA 23219

- 2) Al recibir la denuncia, el Oficial de Cumplimiento del Título VI determinará su jurisdicción, aceptabilidad y necesidad de información adicional, así como investigar el mérito de la denuncia. En los casos en que la denuncia sea contra uno de los receptores secundarios de fondos federales de DRPT, DRPT asumirá jurisdicción e investigará y adjudicará el caso. Las quejas contra DRPT se remitirán a la FTA o la Agencia Federal correspondiente para su disposición adecuada de conformidad con sus procedimientos.
- 3) Para ser aceptada, una queja debe cumplir con los siguientes criterios:
 - una. La denuncia debe presentarse dentro de los 180 días calendario posteriores a la supuesta ocurrencia o cuando el denunciante tuvo conocimiento de la supuesta discriminación.
 - b. La(s) alegación(es) debe(n) involucrar una base cubierta tal como raza, color o nacionalidad origen.
 - C. La(s) acusación(es) debe(n) involucrar un programa o actividad de un beneficiario de ayuda federal, subreceptor o contratista.
- 4) Una queja puede ser desestimada por las siguientes razones:
 - una. El denunciante solicita el retiro de la denuncia.
 - b. El denunciante no responde a las repetidas solicitudes de información adicional necesaria para procesar la denuncia.
 - C. El denunciante no puede ser localizado después de intentos razonables.
- 5) Una vez que DRPT decida aceptar la denuncia para investigación, se notificará por escrito al denunciante y al denunciado dicha determinación dentro de los siete días calendario. La queja recibirá un número de caso y luego se registrará en los registros de DRPT identificando su base y presunto daño.
- 6) En los casos en que DRPT asuma la investigación de la denuncia, DRPT brindará al demandado la oportunidad de responder a las alegaciones por escrito. El demandado tendrá diez (10) días calendario a partir de la fecha de la notificación por escrito de DRPT de aceptación de la demanda para proporcionar su respuesta a los alegatos.

- 7) El informe final de investigación de DRPT y una copia de la denuncia se enviarán a FTA (o la Agencia Federal que corresponda) y las partes afectadas dentro de los 60 días calendario posteriores a la aceptación de la queja.
- 8) DRPT notificará a las partes su decisión final.
- 9) Si el denunciante no está satisfecho con los resultados de la investigación de la supuesta discriminación y prácticas, se le informará al denunciante sobre su derecho a presentar una denuncia ante la FTA.

Los procedimientos de quejas del Título VI se pueden encontrar en

línea en <http://www.drpt.virginia.gov/media/3264/va-breeze-title-vi-ada-complaint-procedures.pdf>

Supervisión de quejas del Título VI

Como parte del procedimiento de manejo de quejas, el Oficial de Cumplimiento del Título VI investiga posibles inequidades sobre las cuales se presentó la queja. Si se descubren inequidades durante esta revisión, se exploran opciones para reducir la disparidad y se planifican cambios si es necesario.

Además de la investigación que sigue a una queja individual, el Oficial de Cumplimiento del Título VI revisa periódicamente todas las quejas recibidas para determinar si puede haber un patrón. Como mínimo, esta revisión se lleva a cabo como parte de la preparación del Informe Anual y la Actualización para su presentación a la FTA.

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA (PPP)

Debido al tamaño de este documento, se ha adjuntado como un documento separado.

Esfuerzos de divulgación

En el desarrollo del Plan Título VI actualizado de DRPT, DRPT participó en actividades de divulgación pública para solicitar revisión y comentarios públicos desde el 25 de agosto de 2021 hasta el 24 de septiembre de 2021. Se recibió un comentario público por correo electrónico y se respondió de inmediato.

Los esfuerzos de divulgación pública específicos para VA Breeze durante el período de tres años desde el 1 de julio de 2018 hasta el 30 de junio de 2021 incluyen:

- Proporcionar a los socios de la comunidad tarjetas publicitarias promocionales
- Un recorrido en autobús para los medios de comunicación en las paradas de la universidad y a lo largo de toda la ruta de Valley Flyer
- Anuncios de periódicos impresos en el Southwest Times, News Gazette, Daily News Record y Winchester Star (todos promocionando la ruta Valley Flyer) y otros diez (10) periódicos de la Commonwealth que promocionan el servicio VA Breeze en general
- Anuncios de radio en Total Traffic and Weather Network (TTWN), en y alrededor Charlottesville, Harrisonburg, Richmond, Roanoke-Lynchburg
- Una cartelera digital promocionando el nuevo servicio en Lynchburg
- Una visita con el personal de Desarrollo Económico en Farmville
- Me reuní con un representante de turismo de Lovingson y el administrador de la ciudad de South Boston.
- Realicé una presentación sobre el VA Breeze ante el Transporte Rural Nacional Programa de Asistencia Técnica (RTAP) y el Programa de Asistencia Técnica de Tránsito Multiestatal (MTAP)
- Al menos 138 publicaciones en las redes sociales, incluidos Facebook, Twitter e Instagram

DRPT también realizó una encuesta anual de pasajeros de su servicio de autobús interurbano VA Breeze en diciembre de 2018, 2019, 2020 y 2021.

PLAN DE ASISTENCIA LINGÜÍSTICA (LAP)

Debido al tamaño de este documento, también se ha adjuntado como un documento separado.

PRESTACIÓN DE ASISTENCIA A LOS SUBBENEFICIARIOS/SEGUIMIENTO DE LOS SUBBENEFICIARIOS

DRPT es responsable de administrar los fondos federales y estatales para la planificación y las operaciones. Los subreceptores de estos programas incluyen las Organizaciones de Planificación Metropolitana (MPO) y los subreceptores de los fondos de la Sección 5311, la Sección 5310, la Sección 5316 y la Sección 5317.

DRPT utiliza un proceso de monitoreo escalonado para cumplir con su mandato de revisar y monitorear el cumplimiento de los subreceptores de DRPT. Cada subreceptor se coloca en un ciclo de revisión de tres años. Todos los hallazgos, recomendaciones y progresos realizados en la implementación de acciones correctivas se documentan y mantienen en el archivo del respectivo subreceptor.

Organizaciones de Planificación Metropolitana

La ley federal requiere que todas las áreas urbanizadas con una población de 50,000 habitantes o más mantengan un proceso de planificación de transporte continuo, integral y cooperativo. La organización responsable de este proceso se denomina Organización de Planificación Metropolitana. Las responsabilidades de la MPO son administradas por una Junta Ejecutiva y un Comité Técnico. La Junta Ejecutiva proporciona dirección de políticas y la membresía incluye funcionarios elegidos localmente y el Gobernador de Virginia. El Comité Técnico proporciona experiencia técnica y está compuesto por planificadores e ingenieros profesionales de gobiernos locales y otras agencias relacionadas con el transporte.

El Plan de Transporte a Largo Plazo de la MPO es un plan de 20 años de estrategias y acciones a corto y largo plazo para un sistema de transporte intermodal integrado que facilite el movimiento eficiente de personas y mercancías. El Programa de mejora del transporte de la MPO es un cronograma de cuatro años de todos los proyectos de transporte importantes a nivel regional y financiados por el gobierno federal que se implementarán en el área urbana. El Programa de trabajo de planificación unificada (UPWP) de la MPO es un programa de un año de todas las actividades de planificación del transporte urbano. Documenta el trabajo a realizar con fondos de planificación federal.

Se han adoptado programas formales de participación pública en cada área como un medio de involucrar proactivamente al público en la planificación del transporte. Se invita al público a revisar y comentar los planes y programas de transporte propuestos. Las reuniones de la MPO están abiertas al público y sirven como un foro regular para solicitar inquietudes sobre el transporte de la comunidad.

Programa de Tránsito Rural

La Sección 5311 es un programa de subvenciones para transporte rural que proporciona fondos federales a DRPT para la administración estatal, la planificación, la asistencia técnica, la operación de capital y la asistencia para la administración de proyectos en áreas con una población inferior a 50,000 habitantes. Las asignaciones federales anuales se basan en la población no urbanizada, la cantidad de vehículos y los condados en el área de servicio.

El objetivo del programa es proporcionar los siguientes servicios a las comunidades rurales:

- 1) Mejorar el acceso de las personas en áreas no urbanizadas al cuidado de la salud, compras, educación, empleo, servicios públicos y recreación.
- 2) Asistir en el mantenimiento, desarrollo, mejoramiento y uso de los sistemas de transporte público en áreas no urbanizadas.
- 3) Fomentar y facilitar el uso más eficiente de todos los fondos de transporte utilizados para proporcionar transporte de pasajeros en áreas no urbanizadas a través de la coordinación de programas y servicios.
- 4) Asistir en el desarrollo y apoyo del transporte de autobuses interurbanos.
- 5) Prever la participación de los proveedores de transporte privado en zonas no urbanizadas. transportación.

Proveedores de transporte sin fines de lucro

Ancianos y discapacitados (Sección 5310), Acceso laboral y viaje inverso (Sección 5316) y el Programa New Freedom (Sección 5317) proporcionan subvenciones para organizaciones sin fines de lucro que brindan servicios de transporte para personas mayores, personas con discapacidades y personas de bajos ingresos. Estos programas complementan los servicios de transporte existentes en áreas urbanizadas, urbanas pequeñas y rurales donde dichos servicios son insuficientes o inadecuados para estas personas.

La lista de proveedores de transporte sin fines de lucro varía anualmente, según las presentaciones de los solicitantes.

Acciones DRPT

DRPT proporcionará a todos los subreceptores a pedido:

- 1) Ejemplos de avisos al público que informan a los beneficiarios de sus derechos bajo los EE. UU. Regulaciones del Título VI del Departamento de Transporte (DOT), procedimientos sobre cómo presentar una queja del Título VI y un formulario de queja de muestra.
- 2) Ejemplos de procedimientos para rastrear e investigar quejas del Título VI presentadas ante un subreceptor, y cuándo el subreceptor debe notificar a DRPT de cualquier queja recibida.
- 3) Información demográfica sobre la raza y el dominio del inglés de los residentes atendidos por el subreceptor. Esta información ayudará al subreceptor a evaluar el nivel y la calidad del servicio que brinda a las comunidades dentro de su área de servicio y a evaluar la necesidad de asistencia con el idioma.
- 4) Cualquier otro dato generado u obtenido por DRPT, como patrones de viaje, encuestas, etc., que ayudará a los subreceptores a cumplir con el Título VI.

Para garantizar que los subreceptores cumplan con los requisitos del Título VI, DRPT llevará a cabo las siguientes actividades:

- 1) Recopilar los planes del Título VI de los subreceptores y revisarlos para verificar su cumplimiento. El Título VI los planes serán almacenados electrónicamente por DRPT.
- 2) Llevar a cabo una revisión trienal que examine el programa del Título VI del subreceptor y cumplimiento. Consulte el Apéndice D para ver la parte del Título VI del Libro de trabajo trienal de la Sección 5311.
- 3) Llevar a cabo una auditoría de escritorio anual del Título VI examinando el material del Título VI del sub-beneficiario en línea para cumplimiento.
- 4) Realizar visitas trimestrales al sitio por parte de los administradores del programa de tránsito de DRPT para garantizar el cumplimiento del Título VI y el seguimiento de cualquier queja o acción legal del Título VI presentada contra un subreceptor.

Todas las quejas del Título VI recibidas por los subreceptores deben informarse a DRPT dentro de los tres días hábiles.

MAPAS DEMOGRÁFICOS

Los siguientes mapas muestran el porcentaje de poblaciones minoritarias, de bajos ingresos y por debajo de la pobreza en Virginia por Census Block Group. Los datos de las estimaciones de 5 años de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense (ACS) de 2015-2019 de la Oficina del Censo de EE. UU. se utilizaron para crear los mapas.

Figura 1 - Minoría porcentual por grupo de bloque censal

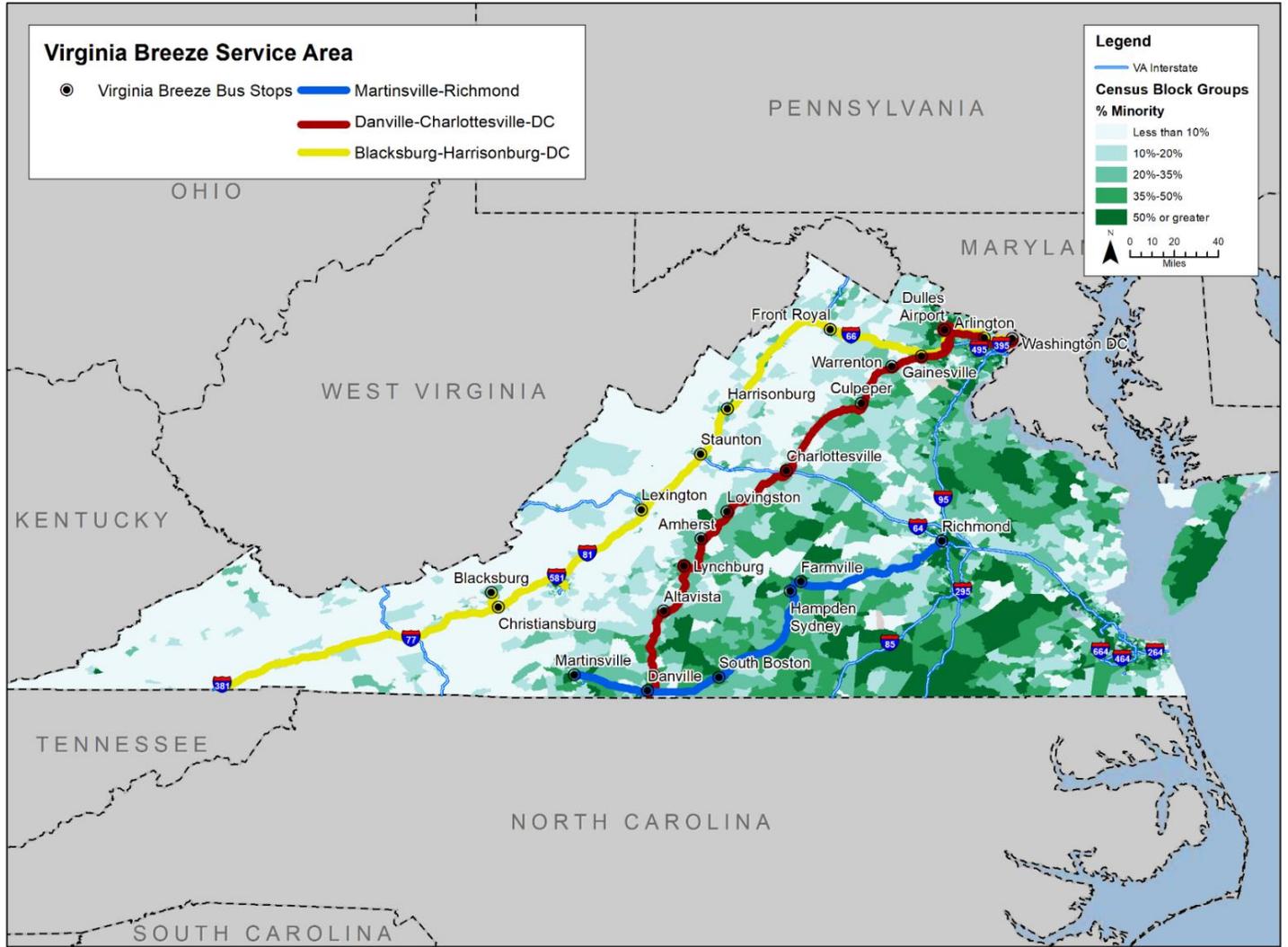


Figura 2 - Porcentaje de minorías a lo largo de la ruta Virginia Breeze

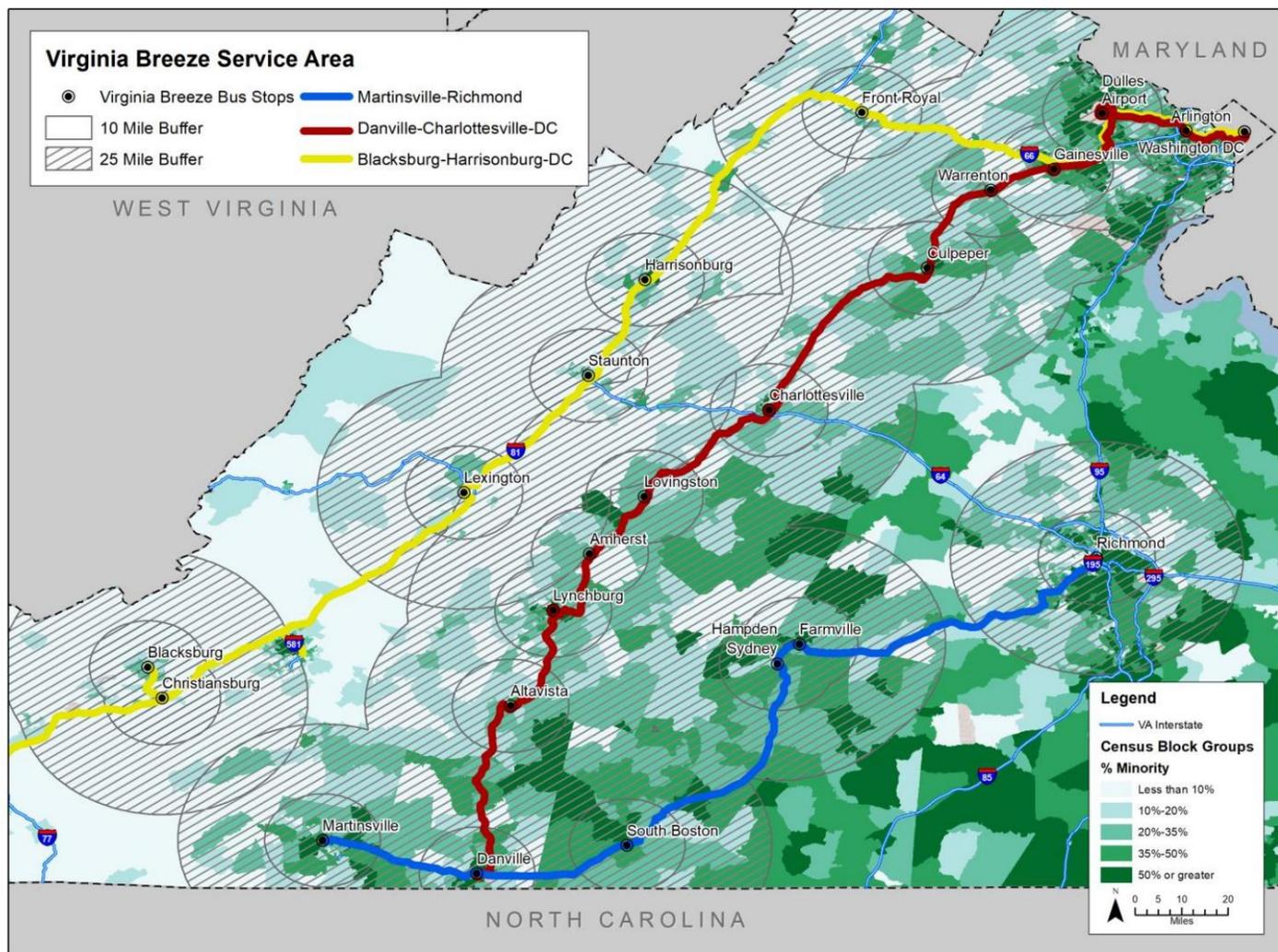


Figura 3 - Minoría porcentual en jurisdicciones financiadas por DRPT

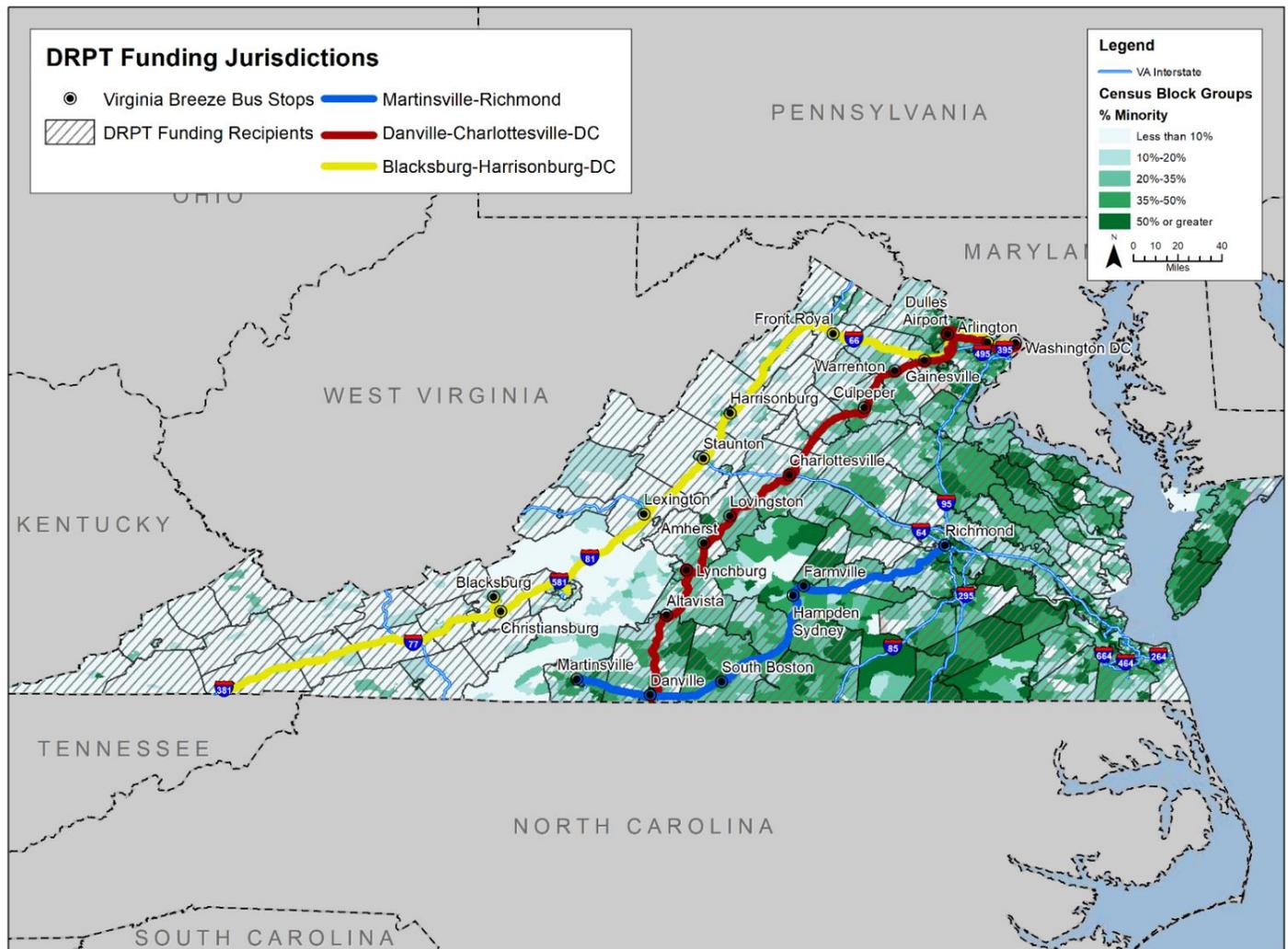


Figura 4 – Porcentaje por debajo del nivel de pobreza por grupo de bloques censales

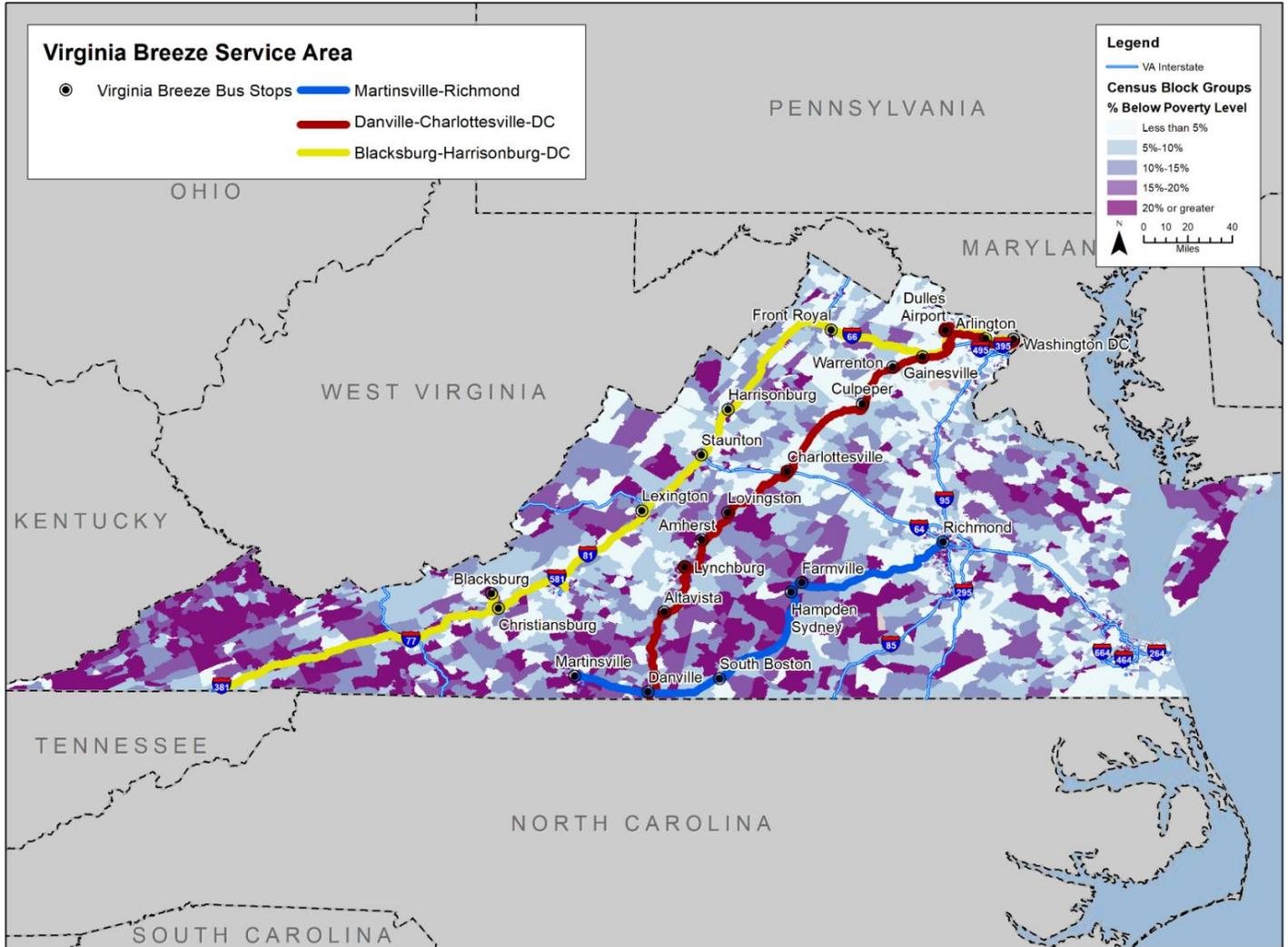


Figura 5 - Porcentaje por debajo del nivel de pobreza a lo largo de la ruta Virginia Breeze

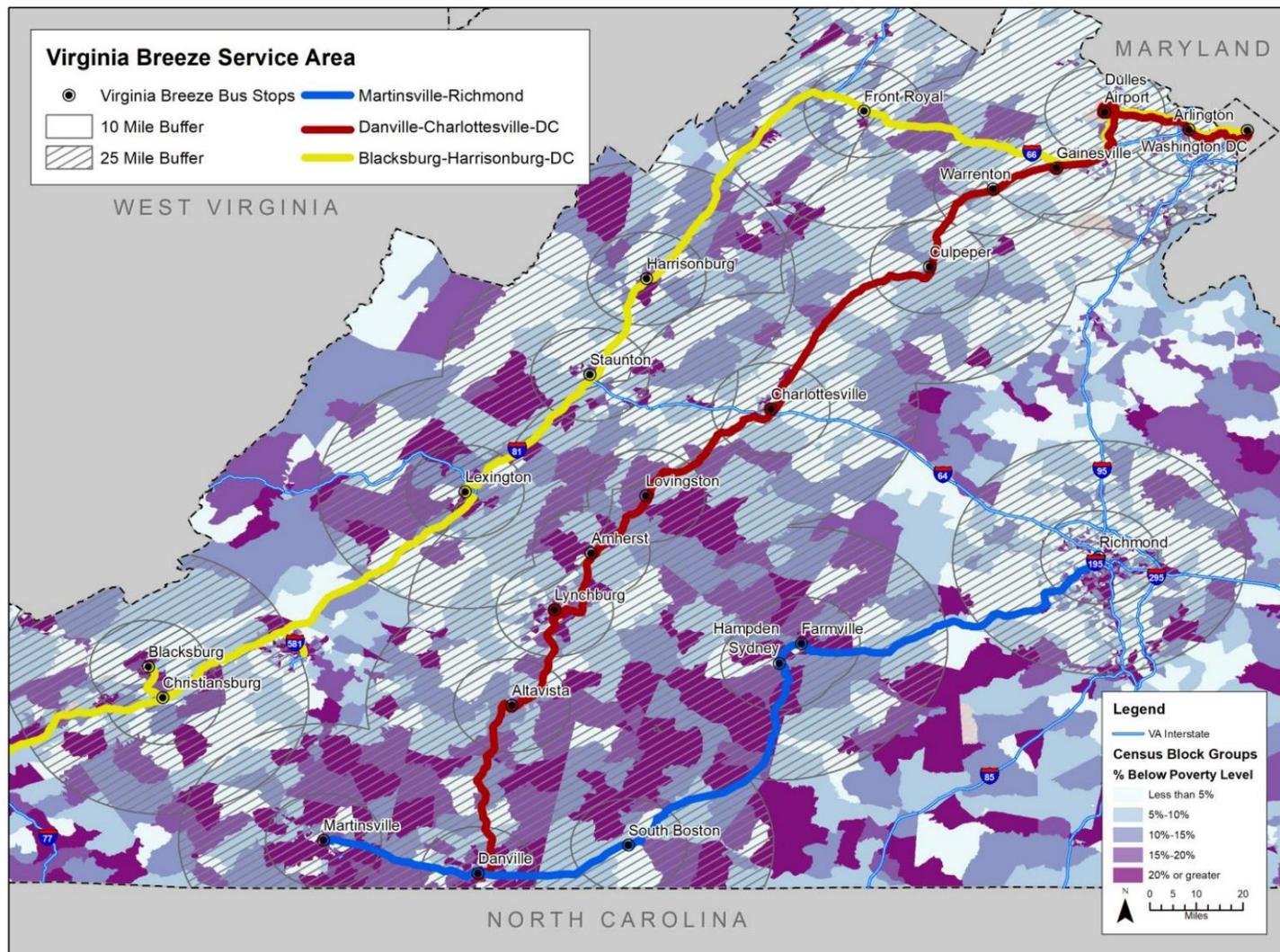


Figura 6 - Porcentaje por debajo de la pobreza en jurisdicciones financiadas por DRPT

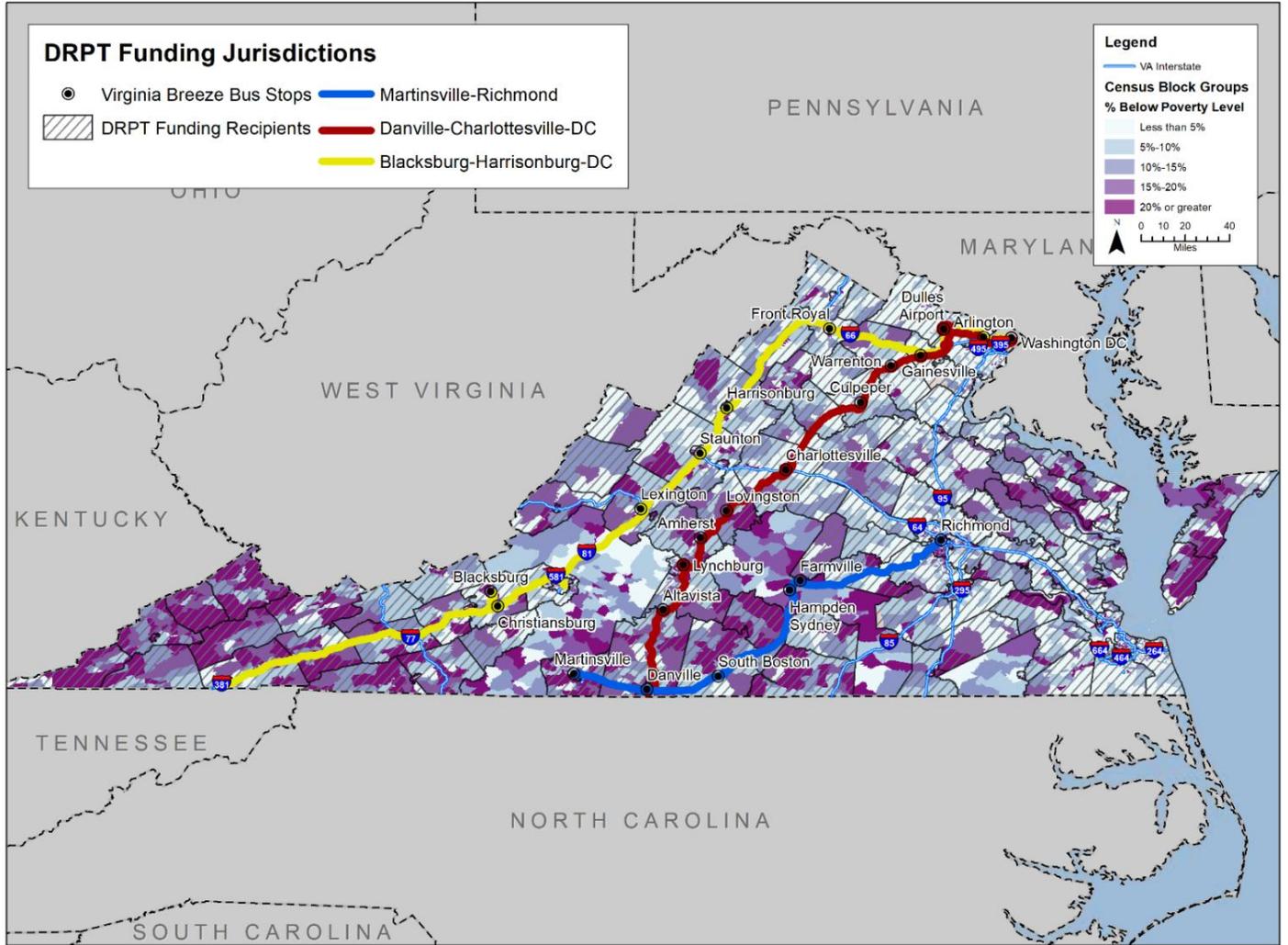


Figura 7 - Porcentaje de Dominio Limitado del Inglés (LEP) por Grupo de Bloque Censal

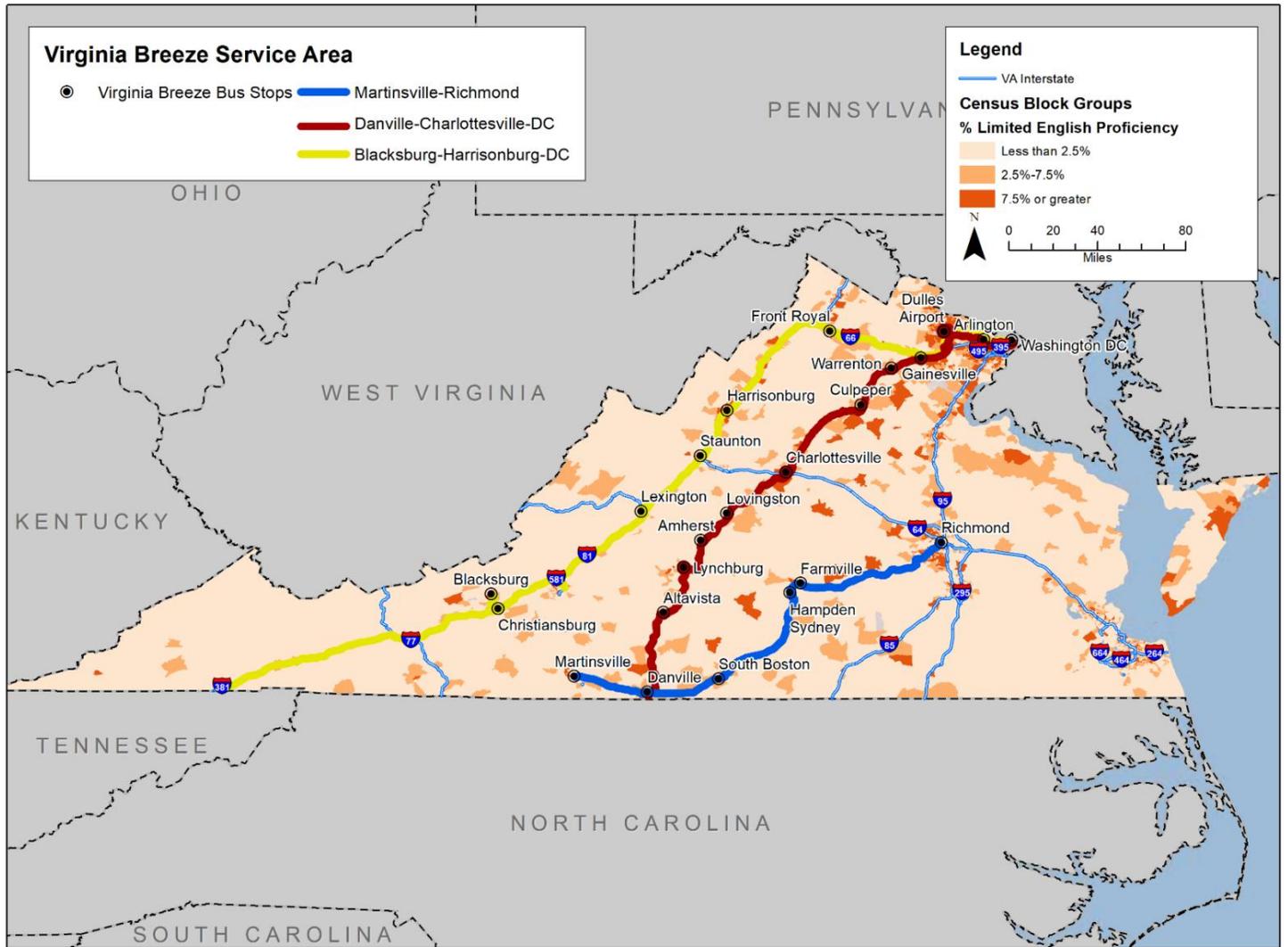


Figura 8 - Porcentaje de LEP a lo largo de la ruta Virginia Breeze

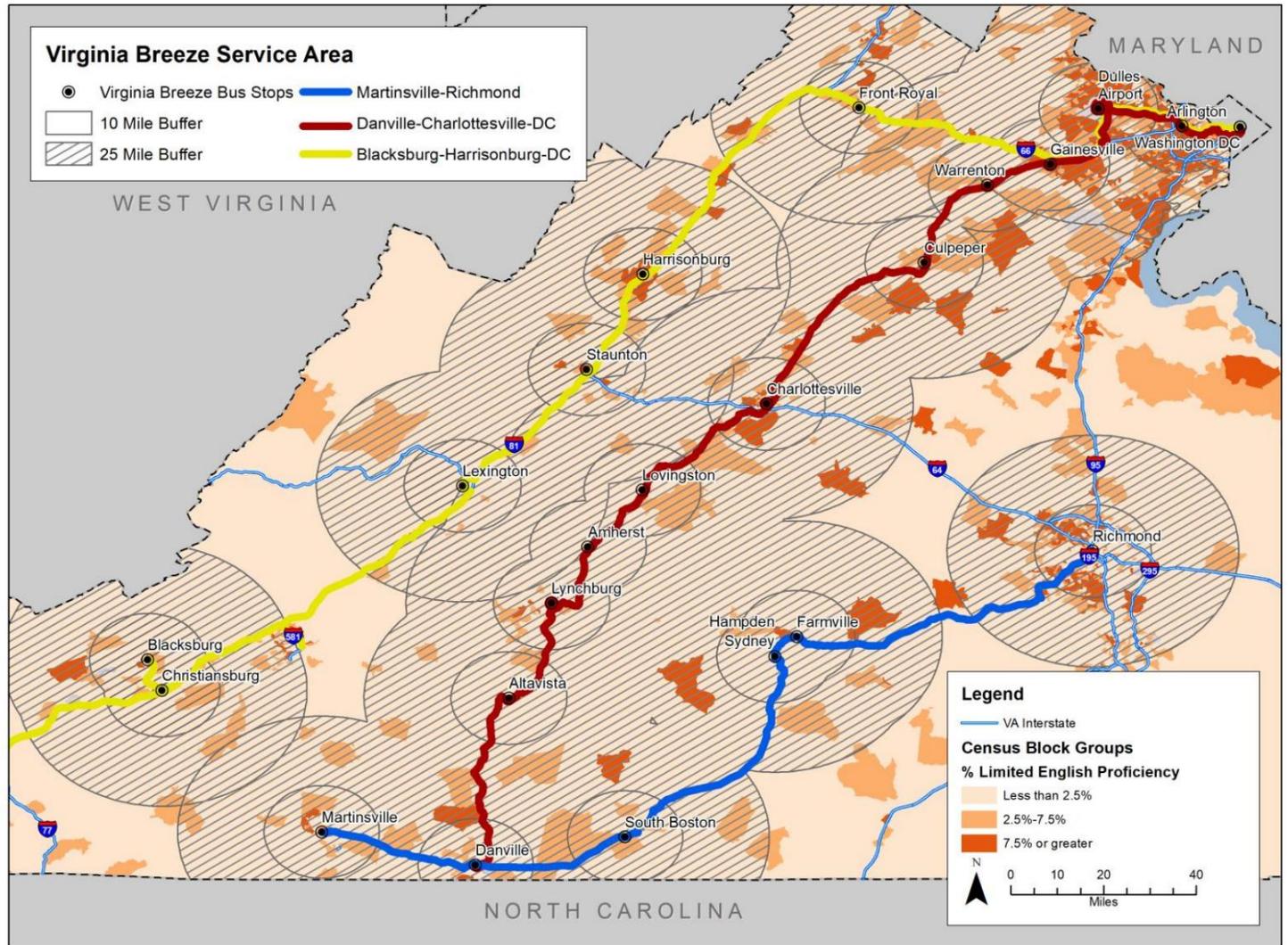
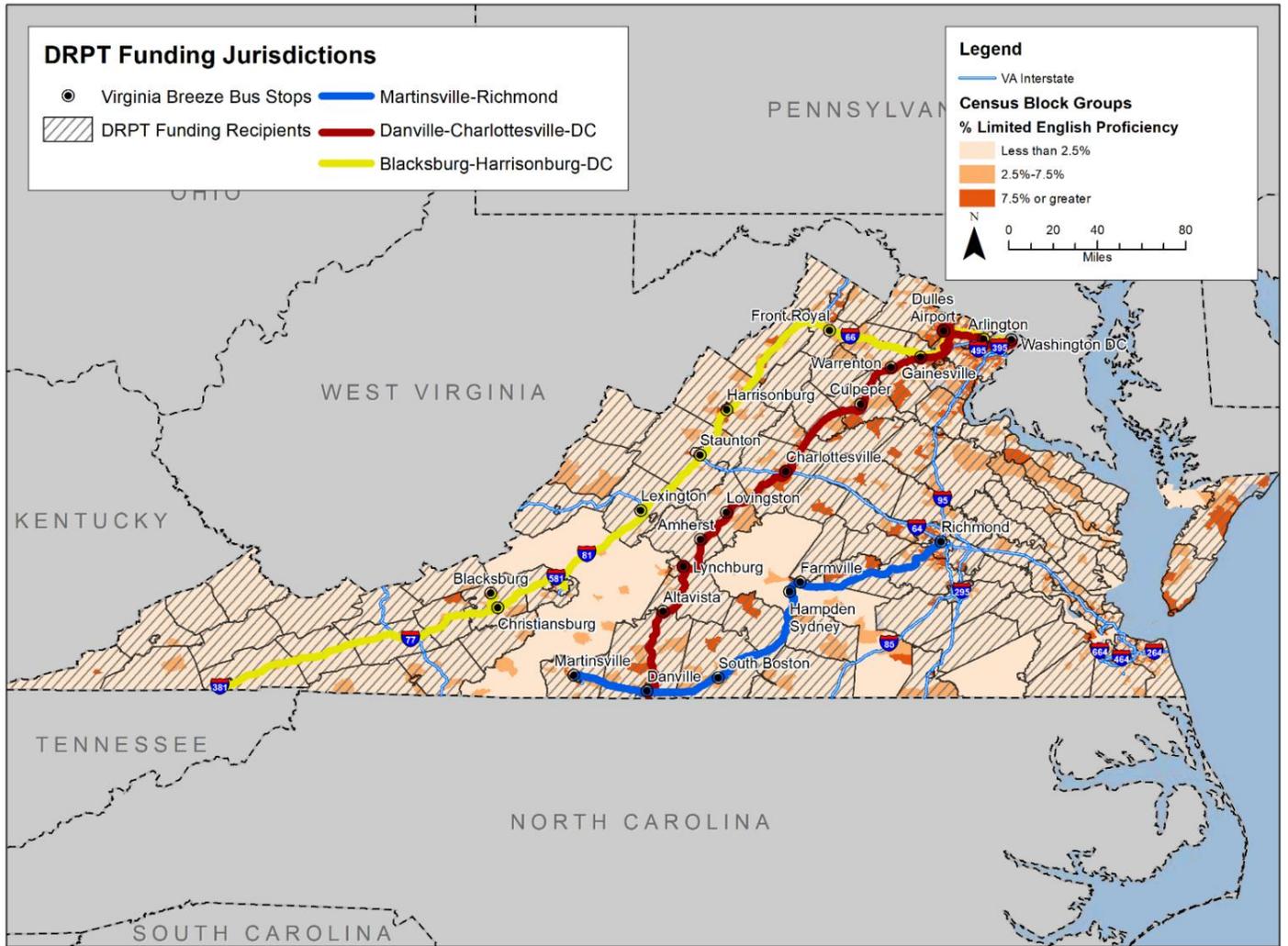


Figura 9 - Porcentaje LEP en jurisdicciones financiadas por DRPT



REQUISITOS Y DIRECTRICES PARA LOS PROVEEDORES DE TRÁNSITO DE RUTA FIJA

DRPT está obligado a planificar y prestar servicios de transporte de manera equitativa. Esto significa que la distribución de los niveles y la calidad del servicio debe ser equitativa entre las poblaciones minoritarias y de bajos ingresos y la población en general. DRPT ha revisado sus servicios y políticas para Virginia Breeze para garantizar que esos servicios y beneficios se brinden de manera equitativa a todas las personas.

Estándares de servicio

DRPT ha establecido estándares y políticas que abordan cómo se distribuyen los servicios en el área de servicio del sistema de tránsito para garantizar que la distribución brinde a los usuarios un acceso equitativo a estos servicios. El servicio Virginia Breeze está disponible para todos los pasajeros sin distinción de raza, color u origen nacional. Los siguientes estándares de servicio para todo el sistema se utilizan para evitar que las decisiones de diseño o de operaciones del servicio tengan impactos dispares. El servicio de Virginia Breeze cumple con los estándares establecidos por DRPT, por lo que se considera que este servicio se brinda equitativamente a todas las personas en el área de servicio, independientemente de su raza, color u

- **Carga del vehículo** : la carga del vehículo se expresa como la relación entre los pasajeros y el número total de asientos en un vehículo en su punto máximo de carga. El estándar para la carga máxima del vehículo es 1.0 o ningún pasajero de pie; el servicio Virginia Breeze cumple con este estándar.

tipo de vehiculo – Brisa VA	sentado	De pie	Total	Carga máxima factor
Autobús	56	0	56	1.0

- **Avance del vehículo: el avance** del vehículo es la cantidad de tiempo entre dos vehículos que viajan en la misma dirección en una ruta determinada. Un intervalo más corto corresponde a un servicio más frecuente. El estándar para los intervalos de vehículos es de 24 horas o servicio diario (al menos una vez al día); el servicio Virginia Breeze cumple con este estándar.
- **Desempeño a tiempo** - El desempeño a tiempo es una medida que indica el porcentaje de tiempo que un la ruta se ajusta a su horario. Se calcula dividiendo el número de puntos de tiempo que se cumplen según lo programado por el número total de puntos de tiempo. Los puntos de tiempo que no son de final de línea se consideran puntuales si un autobús sale de una parada 1 minuto antes o 15 minutos después de la hora de salida programada. Los puntos de tiempo de fin de línea se consideran puntuales si el autobús llega a la parada 1 minuto antes o 15 minutos después de la hora de llegada programada. DRPT ha establecido un objetivo de puntualidad mensual promedio del 80 % para Virginia Breeze; el servicio Virginia Breeze cumple con este objetivo.
- **Disponibilidad del servicio** - La disponibilidad del servicio es una medida general de la distribución de rutas dentro de un el área de servicio del proveedor de tránsito o la duración del servicio. El estándar para la disponibilidad del servicio es una vez al día a la hora programada (un viaje de ida y un viaje de ida): el servicio Virginia Breeze cumple con este estándar.

Políticas de servicio y operación

Las políticas operativas y de servicio de DRPT también garantizan que las prácticas operativas no resulten en discriminación por motivos de raza, color u origen nacional.

- **Distribución y ubicación de los servicios de tránsito:** los servicios de tránsito se refieren a elementos de comodidad, conveniencia y seguridad que están disponibles para el público en general. Las paradas de autobús VA Breeze se componen de paradas de autobús existentes desarrolladas por los sistemas de transporte público local en cada localidad a la que presta servicio VA Breeze, lotes de estacionamiento y viaje existentes del VDOT (Departamento de Transporte de Virginia), o son paradas que se han establecido en colaboración con empresas privadas en zonas rurales de la Mancomunidad con opciones limitadas de transporte público local. Hasta la fecha, DRPT no ha agregado servicios (p. ej., marquesinas de autobús, bancos, etc.) a ninguna parada; sin embargo, si DRPT agrega servicios en el futuro, la instalación de servicios de transporte público a lo largo de las rutas de VA Breeze se basará en la cantidad de embarques de pasajeros en las paradas de autobús VA Breeze. Es política de DRPT garantizar la distribución equitativa de los servicios de tránsito en todo el sistema.
- **Asignación de vehículos:** la asignación de vehículos se refiere al proceso mediante el cual los vehículos de tránsito se ponen en servicio y en rutas en todo el sistema. DRPT asigna vehículos con el objetivo de brindar beneficios equitativos a las poblaciones minoritarias y de bajos ingresos. Los vehículos se asignan según el tipo de servicio y los patrones de demanda de pasajeros (las rutas con mayor número de pasajeros necesitan vehículos con mayor capacidad). Para cada tipo de asignación, los vehículos más nuevos se rotan para garantizar que ninguna ruta o servicio tenga siempre el mismo vehículo. El servicio VA Breeze contratado por DRPT documenta la asignación de vehículos por parte del contratista (cantidad de vehículos, marca, modelo y año) que tienen una marca específica. Es política de DRPT garantizar la distribución equitativa de las asignaciones de vehículos en todo el sistema.

Cambios de tarifas y servicios

DRPT sigue su política escrita adoptada para el proceso de comentarios públicos para cambios importantes en el servicio y aumentos de tarifas. Con cada servicio propuesto o cambio de tarifa, DRPT considera los impactos relativos y los beneficios para las poblaciones minoritarias y de bajos ingresos, incluidas las poblaciones LEP. Todos los esfuerzos de planificación para cambios en los servicios o tarifas existentes, así como nuevos servicios, tienen como objetivo brindar un servicio equitativo.

DRPT define el umbral para cambios importantes en el servicio como +/- 25 % o más en millas de ingresos u horas de ingresos, y para un aumento de tarifa del 25 % o más. Cualquier cambio que sea un cambio temporal o interino debido a la construcción, proyectos de mantenimiento, desastres naturales o catastróficos, o eventos estacionales y especiales está exento de la definición y no se considera un "cambio de servicio importante".

REQUISITOS PARA LOS ESTADOS - PROCESO DE PLANIFICACIÓN DEL TRANSPORTE EN TODO EL ESTADO **IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES DE TRANSPORTE DE LAS POBLACIONES MINORITARIAS**

DRPT es responsable de desarrollar y supervisar planes y programas de transporte de largo y corto alcance para brindar servicios de transporte eficientes para el Estado Libre Asociado. Se utiliza un proceso de transporte integral que implica el seguimiento y la recopilación de varios datos relacionados con los problemas de transporte. DRPT se coordina con el Departamento de Transporte de Virginia (VDOT), las ciudades, los condados y las agencias de tránsito del área; busca la participación pública; y proporciona soporte técnico cuando es necesario.

Acciones DRPT

El personal de DRPT es responsable de evaluar y monitorear el cumplimiento de las autoridades antidiscriminatorias aplicables en todos los aspectos de los procesos de planificación y programación de DRPT:

- 1) Asegurar que todos los aspectos de la operación del proceso de planificación y programación cumplan con autoridades contra la discriminación.
- 2) Preparar y actualizar un perfil demográfico del Estado Libre Asociado utilizando la información estadística más actualizada y adecuada disponible sobre raza, ingresos y otros datos pertinentes.
- 3) Poner el documento a disposición del público y de las agencias miembro en el sitio web de DRPT o en copia impresa formato, si se solicita.
- 4) Continuar asegurando que el personal haga esfuerzos concertados para involucrar a miembros de todos los sectores sociales, económicos y grupos étnicos en el proceso de planificación.

REQUISITOS PARA LOS ESTADOS - PROCEDIMIENTOS PARA ASEGURAR EL PASO NO DISCRIMINATORIO A TRAVÉS DE LA ASISTENCIA FINANCIERA DE FTA

Los procedimientos para distribuir los fondos de la Sección 5310 del FTA serán los siguientes:

En general, cada solicitud se evaluará en función de la calidad y la integridad de las respuestas del solicitante a los elementos de la solicitud que abordan la gestión de operaciones, las prácticas de mantenimiento preventivo, la coordinación de los servicios de transporte con otros proveedores de transporte, etc.

Los procedimientos para distribuir los fondos de la Sección 5311 del FTA serán los siguientes:

- 1) Primera prioridad: la primera prioridad de financiamiento es continuar con la asistencia operativa a los beneficiarios actuales de la Sección 5311 donde existe una demanda continua de servicio de transporte público, una necesidad de subsidio del gobierno y un compromiso de apoyo financiero y administrativo local.
- 2) Segunda prioridad : la segunda prioridad para la financiación es apoyar proyectos de capital para los sistemas existentes. Si se dispone de fondos de capital, las solicitudes elegibles se priorizarán de la siguiente manera:
 - a) Reemplazo de vehículos de ingresos desgastados o inseguros.
 - b) Compra de vehículos adicionales para atender problemas de capacidad demostrada en las rutas actuales.
 - c) Compra de vehículos para la ampliación de los servicios existentes.
 - d) Compra de bienes de capital misceláneos.
- 3) Tercera prioridad : la tercera prioridad es la financiación de los gastos operativos y de capital para nuevas sistemas de transporte

Todas las solicitudes de subvención se consideran de manera no discriminatoria.

REQUISITOS PARA LOS ESTADOS - PROCEDIMIENTOS PARA PROPORCIONAR ASISTENCIA A LOS POTENCIALES SUBRECEPTORES QUE SOLICITAN FINANCIAMIENTO. INCLUYENDO LOS ESFUERZOS PARA AYUDAR A LOS SOLICITANTES QUE ATENDERÍA A POBLACIONES PREDOMINANTEMENTE MINORÍAS

A través de la administración del programa de la Sección 5310, el objetivo de DRPT es:

- 1) Fomentar el mantenimiento y la mejora de los proveedores de transporte existentes que atienden a personas mayores y personas con discapacidades en el Estado Libre Asociado a través de una programación confiable de asistencia financiera federal.
- 2) Ayudar a maximizar la eficiencia, la eficacia y la seguridad de los proveedores de transporte de servicios humanos y los sistemas de transporte público existentes a través de capital y asistencia técnica.
- 3) Mejorar el acceso de todos los ciudadanos de Virginia, especialmente los desfavorecidos en el transporte, a los servicios de transporte para fines de viaje, como atención médica, compras, educación, recreación y empleo, mediante la introducción de nuevos servicios de transporte y la protección de los servicios existentes.
- 4) Fomentar los esfuerzos para evitar la duplicación de servicios y mejorar la confiabilidad del servicio humano proveedores de transporte.
- 5) Mantener las capacidades administrativas y de asistencia técnica a nivel estatal para ayudar al servicio humano proveedores de transporte y gobiernos locales en la gestión de sus sistemas.
- 6) Garantizar que haya una distribución justa y equitativa de los fondos del programa de la Sección 5310.
- 7) Garantizar un proceso mediante el cual los operadores de transporte privado tengan la oportunidad de participar en la máxima extensión factible.
- 8) Proporcionar la máxima coordinación factible del transporte público asistido por FTA con el transporte servicios asistidos por otras fuentes federales.

Todas las solicitudes de subvención se consideran de manera no discriminatoria.

A través de la administración del programa de la Sección 5311, el objetivo de DRPT es:

- 1) Fomentar el mantenimiento, desarrollo y mejora del transporte público existente sistemas en las áreas no urbanizadas del estado a través de un programa confiable de control federal y estatal asistencia financiera.
- 2) Ayudar a maximizar la eficiencia, eficacia y seguridad de los sistemas de transporte público no urbanizados existentes a través de asistencia de capital, técnica y de planificación.

- 3) Mejorar el acceso de todos los ciudadanos en áreas no urbanizadas de Virginia y especialmente el transporte desfavorecido para fines de viaje, como atención médica, compras, educación, recreación y empleo, a través de la introducción de nuevos servicios de transporte público y la protección de los servicios existentes.
- 4) Conservar los recursos energéticos al reducir el consumo de combustible y la congestión del tráfico y los retrasos en los viajes asociados a través de la provisión de alternativas eficientes en combustible al automóvil privado.
- 5) Mantener una capacidad de asistencia administrativa y técnica a nivel estatal para ayudar a los gobiernos locales en la planificación, desarrollo y gestión de los sistemas de transporte público rural e interurbano.
- 6) Asegurar que haya una distribución justa y equitativa de los fondos de la Sección 5311.
- 7) Garantizar un proceso mediante el cual los operadores de transporte privado tengan la oportunidad de participar en la mayor medida posible.
- 8) Apoyar el transporte de autobuses interurbanos.
- 9) Disponer la máxima coordinación posible del servicio de transporte público asistido por la FTA con los servicios de transporte asistidos por otras fuentes federales.

DRPT ha aumentado el personal tanto en la División de Transporte Público como en la División Fiscal para proporcionar una mejor gestión y supervisión del programa de la Sección 5311. La División de Tránsito Público tiene cinco programas de Tránsito. Los gerentes brindan asistencia técnica, aseguran el cumplimiento normativo, el desarrollo de nuevos servicios, la revisión de aplicaciones, la supervisión de adquisiciones, el desarrollo de instalaciones y la supervisión de la construcción, el desarrollo de la gestión del tránsito, la capacitación de los conductores y analizan las necesidades presentes y futuras de los proveedores de tránsito rural. Los Gerentes del Programa de Tránsito estarán disponibles para los concesionarios diariamente para brindar apoyo continuo y garantizar que cumplan con los requisitos de FTA y DRPT.

DRPT rastrea qué agencias solicitan fondos federales y estatales y cuáles reciben fondos. Para las agencias existentes, DRPT solo considera los niveles de financiación anteriores para ayudar a guiar la financiación continua. Para las nuevas agencias que solicitan financiamiento, DRPT analiza los estudios de factibilidad (que deben incluir un análisis de las poblaciones minoritarias y de bajos ingresos) que demuestren la necesidad de transporte público, el número anticipado de pasajeros, las cartas de apoyo locales y una coincidencia local confirmada.

Todas las solicitudes de subvención se consideran de manera no discriminatoria.

APÉNDICE A: ENCUESTA DE PASAJEROS DE VA BREEZE

El Virginia Breeze necesita su opinión para comprender mejor la demografía de la cantidad de pasajeros de Breeze para garantizar que los recursos se distribuyan correctamente según el Título VI de la Ley de derechos civiles de 1964. Si ya completó una encuesta, no necesita completarla nuevamente. . Toda la información se mantendrá **confidencial**. ¡Gracias por compartir sus opiniones!

Sobre tu viaje:**1. ¿Dónde empezaste tu viaje hoy?**

- Blacksburg Christiansburg
 Lexington Staunton
 Harrisonburg Frente Real
 Aeropuerto de
 Dulles Sur de Boston Arlington
 Farmville
 Danville Richmond
 Gainesville Warrenton
 Culpeper Charlottesville
 Amherst Lynchburg
 Washington, DC (Union Station) Altavista

2. ¿Dónde terminó su viaje hoy?

- Blacksburg Christiansburg
 Lexington Staunton
 Harrisonburg Frente Real
 Aeropuerto de Dulles Arlington
 Sur de Boston Farmville
 Danville Richmond
 Gainesville Warrenton
 Culpeper Charlottesville
 Amherst Lynchburg
 Washington, DC (Union Station) Altavista

3. ¿Cuál es el propósito de su viaje hoy?

- Trabajo Médico Compras Social/
 Recreativo
 Colegio Servicios Sociales
 Otros: _____

¿Cuánto tiempo te toma completar este viaje?

- 15 minutos o menos 16-30 minutos
 31-45 minutos 46-60 minutos
 Más de 60 minutos

¿Cómo llegaste al autobús hoy? Marque todo lo que corresponda

- Caminado Bicicleta
 Conduje yo mismo Conseguí un aventón
 Uber o Lyft Taxi
 Tránsito local Metro
 Otros: _____

¿Cómo viajará desde el autobús hoy? Marque todo lo que corresponda

- Caminado Bicicleta
 Conduje yo mismo Conseguí un aventón
 Uber o Lyft Taxi
 Tránsito local Metro
 Otros: _____

Acerca de tí:**¿Cuál te consideras? Marque todo lo que corresponda**

- Afroamericano/Negro Caucásico/Blanco
 Hispano/Latino Asiático
 Indio Nativo Americano/Nativo de Alaska
 Nativo de Hawái o de las islas del Pacífico
 Otros: _____

¿Cuál es el ingreso total anual de su hogar?

- Menos de \$10,000 \$10,000-\$25,000
 \$26,000-\$45,000 \$46,000-\$65,000
 \$66,000-\$85,000 \$86,000 o más

Si habla otro idioma en casa, ¿qué tan bien habla inglés?

- Muy bien Bien Nada No muy bien
 Hablo inglés en casa

Si habla otro idioma en casa, ¿qué idioma habla?

¿Cuál es tu grupo de edad?

- 17 o menos 18-24 25-44
 45-64 ¿Cuál es 65 años o más

su género?

- Masculino Femenino No binario

¿Cuál es tu situación laboral?

- Empleado a tiempo completo Estudiante
 Empleado a tiempo parcial Jubilado
 Ama de casa Desempleado

¿Por qué elegiste Virginia Breeze hoy? Marque todo lo que corresponda

- Asequibilidad Conveniencia
 No hay auto disponible No tiene licencia de conducir
 Bueno para el medio ambiente
 Mi empleador proporciona beneficios de tránsito
 Estacionamiento difícil en mi destino
 Otros: _____

APÉNDICE B: REGISTRO DE LLAMADAS Y QUEJAS

Complaint Log

Tuesday, August 10, 2021

No ha habido quejas del Título VI contra DRPT.

APÉNDICE C: TÍTULO VI / FORMULARIO DE QUEJA ADA

Proporcione la siguiente información para procesar su queja. La asistencia está disponible a pedido. Complete este formulario y envíelo por correo o entréguelo a:

Oficial de Cumplimiento del Título VI/ADA, DRPT, 600 E. Main Street, Suite 2102, Richmond, VA 23219.

Puede comunicarse con nuestra oficina de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 4:30 p. m. al 804.786.4440, o puede enviar un correo electrónico al Departamento de Ferrocarriles y Transporte Público de Virginia (DRPT, la agencia que supervisa el servicio de autobuses interurbanos Virginia Breeze) Título VI / Funcionario de Cumplimiento de ADA en drptpr@drpt.virginia.gov.

El formulario de queja del Título VI también se puede encontrar en línea en <http://www.drpt.virginia.gov/media/3266/va-breeze-title-vi-ada-complaint-form.pdf>

Nombre del denunciante: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____ **Estado:** _____ **Código postal:** _____

Nº de teléfono (Domicilio): _____ **(Negocio):** _____

Dirección de correo electrónico: _____

Persona discriminada (si no es el denunciante):

Nombre: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____ **Estado:** _____ **Código postal:** _____

Teléfono no.: _____

El nombre y la dirección de la agencia, institución o departamento que usted cree que discriminó tú.

Nombre: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____ **Estado:** _____ **Código postal:** _____

Fecha del incidente que resultó en discriminación: _____

Identifique la categoría de Discriminación:

La raza _____ Color _____ Origen nacional _____ Discapacidad _____

Describe cómo te discriminaron. ¿Qué pasó y quién fue el responsable? Si necesita espacio adicional, utilice el reverso del formulario o adjunte hojas adicionales al formulario.

¿Esta queja involucra a una persona específica asociada con DRPT? En caso afirmativo, proporcione los nombres de las personas, si los conoce.

¿Dónde ocurrió el incidente?

¿Hay algún testigo? Si es así, proporcione su información de contacto:

Nombre: _____

Dirección: _____

_____ Estado: _____ Código postal: _____

Ciudad: Número de teléfono: _____

Nombre: _____

Dirección: _____

_____ Estado: _____ Código postal: _____

Ciudad: Número de teléfono: _____

¿Presentó esta queja ante otra agencia federal, estatal o local? o con un tribunal federal o estatal?

¿Sí

¿No

Si la respuesta es Sí, marque la queja de cada agencia ante la que se presentó:

¿Agencia Federal

¿Corte Federal

¿Agencia Estatal

¿Corte Estatal

¿Agencia Local

¿Otro

Proporcione la información de la persona de contacto de la agencia ante la que también presentó la queja:

Nombre: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____ **Estado:** _____ **Código postal:** _____

Dato archivado: _____

Firme la queja en el espacio a continuación. Adjunte cualquier documento que crea que respalde su queja.

Firma del denunciante

Fecha de firma

APÉNDICE D: TÍTULO VI PORCIÓN DEL LIBRO DE TRABAJO TRIENAL DE LA SECCIÓN 5311**▲ | TITLE VI—NONDISCRIMINATION IN THE DELIVERY OF SERVICE**

FTA and DRPT prohibit discrimination on the grounds of race, color, or national origin, in the delivery of public transit services. FTA also prohibits discrimination on the grounds of low-income status. Title VI complaints must be reported to DRPT within 24 hours of receipt of the complaint.

QUESTION	RESPONSE	OBSERVATION
26. Who is responsible for Title VI Program - for ensuring that transit services are operated without discrimination on the basis of race, color or national origin?		
27. Describe the mechanisms you use to analyze whether services and benefits are distributed in a non-discriminatory manner.		
<ul style="list-style-type: none"> How are buses assigned to routes? Does the process ensure that assignments are made without regard to race, color, national origin, or income? 		
<ul style="list-style-type: none"> Please describe the location of transit services, facilities, and amenities such as shelters. Have you ensured that decisions on the location of transit services and facilities are made without regard to race, color, national origin, or income? 		
<ul style="list-style-type: none"> When considering changes in service or fare increases, have you ensured that Title VI was taken into consideration? How do you determine that changes in services and fare increases do not have a disproportionately high negative impact on low income or minority populations? 		

<p>28. How are individuals provided opportunities to participate in the transit planning and decision-making processes without regard to race, color, national origin, or income?</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Have representatives of these groups expressed a need for transportation improvements? If yes, please describe. 		
<p>29. What outreach efforts were undertaken to identify minority groups and low income persons? How have you sought out and considered their viewpoints in the course of conducting public outreach and involvement activities?</p>		
<p>30. Do public information materials such as schedules, brochures, and your agency's website notify beneficiaries of:</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Protection under Title VI? 		
<ul style="list-style-type: none"> • How to obtain additional information on nondiscrimination obligations? 		
<ul style="list-style-type: none"> • How to file a complaint? <p><i>REQUIREMENT- Grantees must notify the public of its protections under Title VI, how to obtain additional information on nondiscrimination obligations, and how to file a complaint. The notification may not be limited to a notice on the Grantee's website.</i></p>		
<p>31. Do you have procedures for investigating, tracking, and documenting Title VI complaints? If yes, please describe.</p> <p><i>Grantees must have a written procedures for tracking Title VI complaints.</i></p>		

32. Have any complaints concerning discrimination in the delivery of service been received since the last review or last grant application? If yes:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• How were the complaints identified and resolved?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Did you report the complaints to DRPT?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Did you maintain a record of the complaints that includes:		
• The date of the complaint was filed?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• A summary of the allegations?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• The status of the investigation?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• The actions taken in response to the complaint?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
33. Have you assessed and addressed the ability of persons with limited English proficiency (LEP) to use transit services? <i>REQUIREMENT- Grantees must assess and address the ability of persons with limited English proficiency (LEP) to use transit services.</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
34. What products and/or services do you offer to Limited English Proficiency persons?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
35. Are schedules and other public information provided in languages other than English? If yes, what languages are provided?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
36. Has your staff been trained on the requirements of Title VI? Is the training provided periodically?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

37. Do the answers to the above questions indicate any disparate impacts or treatment on the basis of race, color, national origin, or income?		
--	--	--

□

APÉNDICE E: LISTA DE AGENCIAS PARA LAS CUALES DRPT BRINDA SUPERVISIÓN DEL TÍTULO VI**5311 Agencias de transporte público**

AASC / Tránsito de cuatro condados	Tránsito del área de Pulaski
envejecimiento de la bahía	RADAR/UHSTS
Sistema de tránsito de Danville	Tránsito STAR
Tránsito público del distrito tres	Pueblo de Altavista
Autobús del área de Farmville	Pueblo de Blackstone
Condado de Greensville	Tránsito de la ciudad de Bluefield-Graham
JAUNT, Inc.	Pueblo de Chincoteague
Lake Country Area Agency on Aging Mountain	Tránsito regional de Virginia (VRT)
Empire Older Citizens, Inc.	

5310 Agencias

Centro Louise W. Eggleston, Inc.	Salud conductual colonial
Condado de Roanoke	Programa del Valle para Servicios para Personas Mayores
Powhatan DSS Servicios	Arco de Harrisonburg/Rockingham
comunitarios para lesiones cerebrales	Junta de Servicios Comunitarios de Mount Rogers
Industrias de la amistad Agencia del área sur	Distrito del cráter AAA
sobre el envejecimiento Servicios comunitarios	Richmond ARC/SOAR365
de Danville-Pittsylvania Servicios familiares luteranos	PASOS, Inc.
Recursos de VersAbility Rockbridge Area Transportation	Centro de unión para la vida independiente
System Inc.	Arco del Gran Williamsburg
	Portco Inc
Alianza Central VA para la Península de Vida Comunitaria	CAPUP
AAA	Amigos 4 Recuperación
Pleasant View St.	Valle CSB
Joseph's Villa Grafton	Casa Beth Sholom
School Inc.	CSB de las Tierras Altas de Alleghany
Shenandoah AAA	Industrias Shen-Paco
Noticias de Hampton-Newport CSB	Corporación ElderHomes
Servicios comunitarios de New River Valley	Autoridad de Reurbanización y Vivienda de Norfolk
CSB del noroeste	
Rappahannock AAA	
Servicios para personas mayores del sureste de VA	
Servicios comunitarios de Rappahannock-Rapidan	
Rappahannock-Rapidan PDC	
Condado de Hannover	
Condado de Chesterfield	
Conexiones para personas mayores	
Centro de Salud y Familia Giles	
Recursos para personas mayores de Piedmont AAA	
CSB de Chesterfield	
Heart Havens Inc.	
Goochland se preocupa	
Región Diez CSB	

Esta página se dejó en blanco intencionalmente.